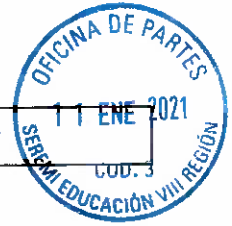




RESOLUCIÓN EXENTA FOLIO N°

5.-



MATERIA **MODIFÍCASE CALENDARIO ESCOLAR REGIONAL 2021 Y FIJA INGRESO DE DOCENTES LUNES 01 MARZO DEL 2021 DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**

TIPO DE DOCUMENTO **RESOLUCIÓN EXENTA**
N° SOLICITUD **26**

LUGAR **CONCEPCIÓN**

PROCEDENCIA **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO**

EMISOR **GABINETE**

VISTO Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653 de 2001, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.956 que reestructura el Ministerio de Educación Pública, el DFL N°2/1998 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley 2/1996 sobre subvención del Estado a Establecimientos Educativos, el DFL N°2/2010 Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 20370 Ley General de Educación, con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N°1/2005, la Ley N°20529/2011 Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, la Ley N°19.532, modificada por la Ley N°19.979 sobre Jornada Escolar Completa Diurna, el Decreto Supremo de Educación N°289/2010 sobre Calendario Escolar Nacional, Decreto N°152/2016 Aprueba Reglamento del Proceso de Admisión de los y las estudiantes de Establecimientos Educativos que reciben subvención a la educación gratuita o aportes del Estado, Ley N°19070 y sus modificaciones, Ley N° 21152 y la Resolución Exenta N°07/2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO El Ordinario N°844/2020 que Imparte Lineamientos Generales para la planificación del año escolar 2021 de la Subsecretaría de Educación.

Que, el Calendario Escolar Regional Anual tiene como objeto fijar, con criterio de unidad, las normas generales referidas al proceso escolar en los Establecimientos Educativos de la Región del Biobío.

Que, producto de la contingencia COVID-19 el año lectivo 2020 se desarrolló de manera irregular.

Que, los establecimientos educativos presentaron su plan de funcionamiento 2021 el 08 de enero del presente año.

Que, es facultad de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, fijar un marco regulador, normativo y a la vez facilitador del quehacer educativo en la región.

RESUELVO **ARTÍCULO 1°: MODIFÍCASE** el Artículo 4°: Actividades – Periodos / Fechas / Año Escolar 2021

Donde dice:

1.- ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON RÉGIMEN SEMESTRAL

| ACTIVIDADES/ PERÍODOS | FECHA |
|--|---------------------------------|
| 01.- Ingreso docentes y asistentes de la educación | Será fijada por cada sostenedor |

2.- ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON RÉGIMEN TRIMESTRAL

| ACTIVIDADES/ PERÍODOS | FECHA |
|--|---------------------------------|
| 01.- Ingreso docentes y asistentes de la educación | Será fijada por cada sostenedor |

Debe decir:

1.- ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON RÉGIMEN SEMESTRAL

| ACTIVIDADES/ PERÍODOS | FECHA |
|-----------------------|------------------------|
| 01.- Ingreso docentes | Lunes 01 de marzo 2021 |

2.- ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON RÉGIMEN TRIMESTRAL

| ACTIVIDADES/ PERÍODOS | FECHA |
|-----------------------|------------------------|
| 01.- Ingreso docentes | Lunes 01 de marzo 2021 |

ARTÍCULO 2º: ELIMÍNASE el inciso 02.- Organización / Planificación Curricular 2021 del Artículo 4º del Régimen Semestral y Trimestral establecido en la Resolución N°1598 del 14-12-2020.

ARTÍCULO 3º: Los demás preceptos de la Resolución N°1598 del 14-12-2020 se mantienen inalterables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS SEGUNDO GONZÁLEZ VILLALOBOS
SECRETARIO MINISTERIAL EDUCACIÓN (S)
REGIÓN DE BIOBÍO

CGV/psm

Distribución:

- 1c. Subsecretaría de Educación, Mineduc
- 1c. División de Educación General, Mineduc
- 1c. División de Administración General, Mineduc
- 1c. Ayuda Mineduc, Nivel Central
- 1c. Gabinete Secreduc
- 1c. Jefes(as) Provinciales de Educación, Región del Biobío (3)
- 1c. Jefes(as) Departamentos, Secreduc (3)
- 1c. Coordinadores(as) Regionales, Secreduc
- 1c. Sres. Supervisores(as) Provinciales de Educación
- 1c. Coordinador Regional de Subvenciones
- 1c. Contraloría Regional, Región del Biobío
- 1c. Superintendencia de Educación, Región del Biobío
- 1c. Agencia de Calidad de la Educación, Macrozona Centro Sur
- 1c. JUNJI
- 1c. INTEGRA
- 1c. JUNAEB Concepción
- 1c. Colegio Profesores, Regional
- 1c. Colegios Comunes de Profesores, Región del Biobío
- 1c. Sres. Alcaldes I. Municipalidades Región del Biobío (29)
- 1c. Servicio Local de Educación Pública "Andalén Sur", Concepción
- 1c. Sres. Sostenedores Colegios Particulares Pagados, Subvencionados y Adm. Delegada.

